



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 826/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación académica del alumno Elías PERONA, y

CONSIDERNADO:

Que el recurrente solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Fibras Textiles.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 826/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 826/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2003 de la asignatura Fibras Textiles, exceptuándolo de la inscripción de su correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inmediata Ingeniería y Sociedad, eximiéndolo de la Resolución N° 902/99 de C.S.U., al alumno Elías PERONA, Legajo N° 07-115237-3, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 892/2003

UTN
MEL
PP/UB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento